

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 04	Versión: 2



Management System  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
OHSAS 18001:2007  
www.tuv.com  
ID 9105085574

1000-45

**RESOLUCION No. 1151  
(30 de diciembre de 2016)**

**“MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTAN LOS FORMULARIOS OFICIALES PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA E IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEMAS FORMATOS; PLANILLA Y RECIBO OFICIAL APLICABLES PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y ANTERIORES, 2013 Y POSTERIORES ”**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

En uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere los artículos 231, 232 y 250 del Acuerdo No.291 de 2013 y teniendo en cuenta los siguientes,

**CONSIDERANDOS:**

Que el Municipio de Acacias, se certificó en las normas técnicas de calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por ende sus procedimientos están encaminados en la búsqueda de satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad a través de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión que permitan el fortalecimiento de las estrategias de información y comunicación dentro y fuera de la entidad.

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Acacias en su Artículo 251 establece que las declaraciones se presentaran en los formatos que prescriba la administración tributaria, por ende se deben adoptar formularios oficiales únicos para presentar y pagar los tributos que administra el Municipio y así lograr un mejor control de los recaudos fiscales.

Que los formularios y los formatos oficiales que se adoptan en la presente resolución, son de obligatorio uso y cumplimiento para declarantes y contribuyentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar para la presentación de la DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS 2012 Y ANTERIORES, el Formulario GFIC-F-05, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Adoptar para la presentación de la DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS correspondiente a los años gravables 2013 y posteriores, el Formulario GFIC-F-06, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.** Adoptar para la presentación de la DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO aplicable al año gravable 2017 y anteriores, el Formulario GFIC-F-07, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.



*Acacias*  
*para vivir bien*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 04	Versión: 2	

1000-45

**ARTÍCULO 4.** Adoptar para la presentación mensual de la DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO del año gravable 2017 y anteriores, el Formulario GFIC-F-32, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5.** Adoptar para la INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO el formato GFIC-F-20, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.** Adoptar para las NOVEDADES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO el formato GFIC-F-21, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7.** Adoptar para la PRESENTACIÓN ANUAL MEDIOS MAGNETICOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO la planilla GFIC-F-01, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 8.** Adoptar el RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES GFIC-F-22, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

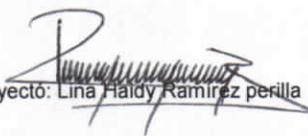
**ARTÍCULO 9:** Con el propósito de proporcionar facilidades para que los declarantes y contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales; los formularios, formatos, planilla y recibo oficial aquí adoptados estarán disponibles gratuitamente en el portal web del Municipio [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co), para su diligenciamiento y posterior impresión.

**ARTICULO 10.** La presente resolución rige a partir del 1° de enero del año 2017, previa su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**NORHA FAISULLE PÉREZ SANCHEZ**  
Secretaría Administrativa y Financiera

Proyectó:   
Proyectó: Lina Haldy Ramírez perilla

